

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PINTO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1599

PINTO, 23 de diciembre de 2003

VISTOS:

- a) Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud
- b) Sesión ordinaria de Concejo Municipal 17 de diciembre de 2003
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Dése por aprobado "Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal de Atención Primaria de Salud Municipal de Pinto", según acuerdo de concejo en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2003.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO OSORIO MERINO
SECRETARIO MUNICIPAL


SANDRA VALENTIN MERINO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Pinto
- Consultorio General Rural
- Dirección Depto. de Salud